*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**L E Y**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que la empresa "Energía de Río Negro Sociedad del Estado" (ERSE) abasteciera de energía eléctrica de generación "in situ" a todas las escuelas del medio rural dependientes del Consejo Provincial de Educación, a partir de fuentes alternativas, eólicas, hidráulicas o solares.-

Artículo 2o.- A los fines previstos en el artículo anterior, sería conveniente que la empresa "Energía de Río Negro Sociedad del Estado" (ERSE) ejecute los estudios técnicos necesarios convocando con tal objeto, para la pre sentación de los proyectos, a empresas públicas y centros de investigación estatales o particulares.-

Artículo 3o.- Que para el financiamiento de lo solicitado en el artículo 1o., sería conveniente acudir a los recursos del Fondo de Desarrollo Eléctrico e Infraestruc tura (FEDEI), disponiendo el Poder Ejecutivo el cronograma de trabajo y fijando prioridades según las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-